

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

N.º número suelto 5 centavos

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XVII I }

Quito, marzo 5 de 1902.

{ NUM 160

SUMARIO

ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 De la sesión del 21 de enero de 1902.
- 2 De la sesión del 22 de enero de 1902.
- 3 De la sesión del 23 de enero de 1902.
- 4 De la sesión del 24 de enero de 1902.
- 5 De la sesión del 25 de enero de 1902.

CUERPO DE SALUBRIDAD.

- 6 Actas de las sesiones de los días 6 y 13 de febrero de 1902.

ACTAS MUNICIPALES.

I

4.^a Sesión ordinaria del 21 de enero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Egúez, Larrea, López, Ortiz, Vivanco, Procurador, Tesorero, Comisarios e Inspector de Aguas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó la excusa del Sr. Alejandro Fabara para el desempeño del cargo de Jurado principal, fundada en que adolece de una neurastenia de forma cardiaca, según certificado que acompaña de dos facultativos.

El Sr. Larrea opinó porque se aceptase la excusa, en mérito de dicho certificado, que, á su juicio, debía respetarse.

El Sr. Dr. Almeida observó que dicha enfermedad no imposibilita para ningún trabajo, por cuanto no consiste sino en una debilidad del sistema nervioso.

El Sr. Dr. López corroboró la opinión que antecede.

El Sr. Dr. Egúez dijo que, en su concepto, debía aceptarse la excusa al Sr. Fabara, porque la neurastenia de forma cardiaca que se expresa en el certificado, da á comprender que dicho señor es enfermo del corazón.

El Sr. Dr. Reyes expuso que el Concejo podía muy bien resolver, dado un informe médico, si la enfermedad que en él se alude, imposibilita ó no para el desempeño del cargo.

Cerrado el debate fué negada aquella excusa; y los Sres. Egúez y Larrea pidieron que constara su voto afirmativo.

Tomada en consideración, en seguida, la del Sr. Simón R. Alvarado, presentada en los mismos términos que la anterior, el Sr. Larrea opinó en el mismo sentido que cuando ésta fué discutida; después de lo cual se negó también aquella, dando su voto afirmativo dicho señor.

Por no haber comprobado ser militares en servicio activo, fueron resueltas negativamente las excusas de los Sres. Dr. Ramón Aguirre, Carlos I. Peñahe-rrera, César Portilla y Agustín Cabezas G. para el desempeño del cargo de Jurados principales; así como la de los Sres. Isaac Amable Cabezas y José Antonio Hurtado.

Se aceptaron, después, la del Sr. Manuel Jijón Aseánsbi, como Jurado principal y del Sr. Dr. Federico Antonio Montalvo, como principal de Imprenta.

Cuanto á la excusa del Sr. Palacios A. se ordenó que presentase los comprobantes que acrediten ser norteamericano por naturalización.

Puesta al despacho la propuesta del Sr. Alejandro de Wind relativa al arrendamiento de la tienda letra H de la Casa Municipal, por la cual ofrece el precio de la mayor postura hecha hasta hoy en el remate, y dejar además mejoras por valor de mil sures, siempre que el plazo sea de cinco años; y leída, además, una representación del Sr. Julio Terán, en la cual expone que el expresado arrendamiento debe verificarse únicamente por subasta, conforme á la Ordenanza de

ramo; el Sr. Dr. Almeida indicó que era cuñado de uno de los interesados, y pidió que se resolviera si podía tomar parte en debate.

El Sr. Larrea expuso que habiendo el Concejo facultado á la Junta de Remates para el del arrendamiento de la tienda, nada tenía de resolverse en la propuesta del Sr. Wind, sino más bien remitirse á aquella, para que la considere con otras que se hicieren al respecto.

Los Sres. Almeida y Ortiz observaron que aun cuando aquello era verdad, se habla con todo en la propuesta, acerca del plazo por el cual debe durar el contrato, atento á que la referida Junta ha estipulado sólo por un año.

Con este motivo dichos señores y el Dr. López hicieron la siguiente moción que fué aprobada: "Que el plazo del arrendamiento de la mencionada tienda se estipule hasta por el término de cinco años".

Como la Presidencia observase que el Sr. Dr. Almeida no podía votar en este asunto, por tener interés personal un pariente suyo, en los términos del Reglamento Interno, dicho señor salió de la sala de sesiones. Reconsiderada la moción, á la cual retiraron su apoyo los Sres. Ortiz y López, redactaron estos en seguida esta otra, cuya votación quedó empatada: "Que se faculte á la Junta de Remates para que verifique el arrendamiento de la expresada tienda por el plazo de cuatro años".

Fueron aceptadas las excusas de los Sres. Manuel Bedoya y Segundo Matías Esteves de sus respectivos cargos de Jueces 1º principal de Calderón y 2º de Otón; y nombrados en lugar de ellos los Sres. Manuel Guarderas y Miguel Angel Proaño.

Se ordenó el pago de la suma de 36 francos al Instituto de Vaerna de Suiza, por la remisión de fluido á la Oficina del Municipio, orden dada de acuerdo con la petición de dicho Instituto.

Después de tomado en cuenta el presupuesto de costo de los reactivos solicitados por el Químico Municipal, se aprobó el siguiente informe:

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión cree de imperiosa necesidad se difiera á lo solicitado por el Químico Municipal. —Quito, 14 de diciembre de 1901.—Juan José Egúez".

Por último, el Concejo ratificó el nom-

bramiento conferido por la Presidencia á favor de Enrique Guíjarro para Celador municipal.

Terminó la sesión.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

2

5ª Sesión ordinaria del 22 de enero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Alvarez, Larrea, López, Navarro, Ortiz, Procurador, Tesorero, Comisarios é Inspector de Aguas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fué aceptada la exensa del Sr. Dr. Ramón Aguirre de Jurado principal; y negada la del Sr. César Peña, para el desempeño de igual cargo.

Dióse luego cuenta de un oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, con el cual devuelve sancionada un ejemplar de la Ordenanza reformativa de la de fecha 24 de abril de 1897, sobre *estanquillos*. Se mandó publicarla.

El Sr. Larrea insinuó la necesidad de que cuanto antes se proceda á la clasificación de las fábricas de cerveza, puesto que mientras mayor tiempo pase, será más difícil el cobro del impuesto.

El Sr. Alvarez, vocal de la Comisión, expuso que ésta presentaría el informe mañana por la noche.

Dado cuenta del oficio del Teniente parroquial de Otón, quien avisa que el Juez 1º principal de ese lugar no es ciudadano; y pide que, en su reemplazo, se nombre á Lucio Rodríguez, se observó que mal podía accederse á dicha solicitud, mientras el Juez actual no presente su renuncia.

Pasaron á 3ª discusión los Proyectos de Ordenanza sobre fuegos artificiales y el de carretas, con la indicación esta última de que se suprima la 3ª parte del artículo y se agregue otro, en virtud del cual se prohiba la introducción de madera á la ciudad por yuntas.

Pasó á la Comisión de Alumbrado, el informe de los Sres. Luis Manosalvas y Aparicio Batallas T., acerca de la intensidad luminosa de la luz de arco y de incandescencia.

Previo lectura del art. 43 de la Ley de Elecciones, procedióse al escrutinio de las de Senador y Diputados por la provincia de Pichincha, nombrándose, á este efecto, escrutadores al Sr. Alvarez,

por la Presidencia y al Sr. Ortiz, por el Concejo.

Fueron descubiertos los paquetes de las parroquias del Sagrario, Salvador, San Blas, Santa Prisca y San Marcos; y por ser avanzada la hora se suspendió el escrutinio de las demás parroquias, para continuarlo el día de mañana.

Terminó la Junta.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario *Manuel María Guerra.*

3

6.^a Sesión ordinaria del 23 de enero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Alvarez, Burbano de Lara, Larrea, López, Procurador, Tesorero, Comisario 1.^o e Inspector de Aguas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del siguiente informe:

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión encargada de clasificar las fábricas de cerveza, previo detenido examen de cada una de ellas, opina: Que la Campana, La Victoria, El Panecillo y La Barbara se clasifiquen en tercera clase, para el objeto de la patente; que la Imperial y el Aguila, se clasifiquen en quinta clase, en su impuesto máximo; y que la Picincha, se clasifique también en quinta, pero en el mínimo del impuesto.

Cuanto á los demás artículos del proyecto que está en discusión, el I. Concejo resolverá, en 3.^a, lo que tuviere por bien.—Quito, enero 23 de 1902.—Daniel Burbano de Lara.—Julio César Alvarez.—Manuel María Almeida”.

El Sr. Larrea dijo: La clasificación que se ha hecho á las fábricas, no puede ser más justa, pues ninguna de ellas está en posibilidad de pagar una mayor suma que la determinada según su clase; y dado caso que esta se subiese un grado más, tengo por cierto que aquellas se cerrarían y perdería el Municipio un impuesto que á todo trance debe conservarse. **O.**

El Sr. Dr. Almeida: Según el Decreto Legislativo la clasificación debe hacerse tomando en cuenta la producción y la capacidad de las fábricas: de aquí que la Comisión ha puesto á La Victoria, por ejemplo, de 3.^a clase, porque, dadas sus condiciones, es imposible que pueda soportar el impuesto de 500 sueros, con que están gravadas las de 2.^a, aun cuando

do según la Ley anterior, dicha fábrica daba un producto mayor que el que se le ha señalado. Por otra parte, el Municipio está obligado á proteger toda clase de industrias; y las cervecerías bien merecen ese apoyo, hasta para que puedan mejorar la calidad del artículo.

El Sr. Dr. Burbano de Lara: Como la Comisión se reservó el derecho de ampliar su informe durante el debate, me permitiré hacer algunas aclaraciones, á fin de que se vea que la clase señalada á cada fábrica es justa y equitativa. Después de examinar los receptáculos y medir la capacidad de las pailas, dedujo aquella que la Campana, que indudablemente tiene mayores elementos que cualquiera otra, no podía obtener patente de 2.^a clase, por estar en completo abandono; tanto que apenas hace uno ó dos cientos á la semana. Si, pues, á dicha fábrica no podía gravársele con 500 sueros, con mayor razón á las demás que son de menor capacidad. Puede ser que con el tiempo varíe la situación de las fábricas, y entonces fácil será clasificarlas nuevamente; pero lo que es hoy la justicia exige que no se suba más el impuesto.

El Sr. Dr. Reyes preguntó, por qué no se habían clasificado las fábricas de la Magdalena y Sucre.

El Sr. Dr. Burbano de Lara: La primera está en abandono tal, que no da esperanza de que algún día pueda funcionar; y por lo mismo hubiera sido sin objeto su clasificación.

El Sr. Dr. Almeida: Además de lo expuesto, dicha fábrica no hubiera podido clasificarse sino en la última clase, dadas sus circunstancias actuales; mientras que al estar en servicio, puede ponérsele una clasificación mayor. Cuanto á la Sucre, todos saben que se halla cerrada definitivamente.

Cerrado el debate se aprobó el informe.

En consecuencia, fué puesto en 3.^a discusión el respectivo Proyecto de Ordenanza, cuyos tres primeros artículos fueron aprobados.

Leído el 4.^o con la indicación hecha por el Sr. Presidente de que se suprima la palabra *producción*, el Sr. Dr. Burbano de Lara observó que debía constar dicha palabra, porque para las clasificaciones se ha tomado en cuenta más la producción de la fábrica que su capacidad misma.

El Sr. Larrea fué de parecer de que la clasificación de las fábricas se haga por

un año, fundado en que no sería justo que después de uno ó dos meses que pudieran levantarse de su estado de decadencia, se les imponga una patente de mayor costo.

El Sr. Burbano de Lara: Se ha dicho que La Campana puede elaborar cerveza en una cantidad igual á tres ó cuatro fábricas; de ser esto cierto, muy bien podría pasados algunos días poner en acción todos sus útiles y aparatos, con lo cual mataría á las otras fábricas y haría un verdadero monopolio. Justo es, por tanto, que el Concejo se reserve el derecho de proceder á una nueva clasificación, en cualquier tiempo que notare lo que le relacionado.

El Sr. Alvarez: No habría tal monopolio, ni aún después de muchos meses; pues es natural comprender que las fábricas tienen de buscarse consumo para su artículo; mejorar á éste, mediante compra de sustancias primas de buena calidad; para todo lo cual han menester de mucho tiempo. Además de esto, si la clasificación no durare por un año, las fábricas estarían siempre en la expectativa de que el rato menos pensado se les impusiese un mayor gravamen, y á fin de evitarlo limitarían la producción á un número determinado de litros de cerveza.

Recibidos los votos acerca del expresado artículo, resultó negado.

Luego los Sres. Larrea y Alvarez propusieron la siguiente moción que fué aprobada: "El Concejo hará en el mes de diciembre de cada año una nueva clasificación de las fábricas de cerveza".

Se aprobaron también los demás artículos del Proyecto á excepción del 10 que se negó.

Prevía lectura, fueron aceptadas la excusa del Sr. Manuel Bonifaz del cargo de Jurado principal, y la renuncia de Rómulo E. Pérez del cargo de Ayudante de la Escuela Municipal Sucre.

Continuó luego el escrutinio de las elecciones para Senador y Diputados, á cuyo efecto se nombró escrutador al Sr. Dr. Almeida, por ausencia del Sr. Ortiz.

Fueron descubiertos los paquetes de Santa Bárbara, San Roque, San Sebastián y Chimbacalle; y por ser avanzada la hora, terminó la sesión.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

73 Sesión ordinaria del 24 de enero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Burbano de Lara, Egítez, Larrea, López, Procurador, Tesorero, Comisarios ó Ingeniero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Larrea pidió que el Sr. Procurador Síndico informase acerca de una obra que, según refiere "El Bien Social", se está construyendo por el barrio del Cebollar.

El Sr. Procurador expuso, que la obra aquella se está llevando á efecto por orden de la Presidencia del Concejo, supuesta la necesidad de mejorar las condiciones de esa calle, que por ser esencialmente horizontal se detienen las aguas en su superficie y causan grave perjuicio al vecindario.

El Sr. Dr. Reyes llamó al Sr. Larrea á ocupar la Presidencia, y luego dijo:

El deplorable estado en que se encontraba la calle del Cebollar consta á todo el vecindario; pues siendo su plano por extremo horizontal, no había curso para las aguas-lluvias, los desperdicios y varias otras sustancias ofensivas á la salud pública, que se arrojaban y se arrojan de los patios de las casas contiguas. El objeto de la obra es la salud pública y su provecho reportan los moradores en más de diez casas que se desatacan en ese barrio y más de mil niños que concurren al Plantel de educación de los Hermanos Cristianos. Además, la obra expresada se inició durante la Presidencia del Sr. Dr. Enrique Freile Z. y con asistencia de esta Corporación.

El Sr. Dr. Almeida: La refección de la calle del Cebollar se imponía como un deber del Concejo; y tengo evidencia que se la ha ejecutado con autorización de éste.

El Sr. Ingeniero: Como muy bien ha dicho el Sr. Dr. Almeida la obra se ha verificado con autorización del Concejo. Es notorio que las aguas estancadas en la calle última de ese barrio al impulso de las que descienden desde el Placer, se precipitan hasta las principales de la ciudad dejando en sus superficies todos los elementos dañosos que arrastran consigo. De manera que todas esas calles principales quedarán favorecidas con la obra beneficiosa en que se ocupa el Concejo, con muy pequeño costo.

El Sr. Dr. Reyes volvió á ocupar la Presidencia y ordenó se continuase con

el escrutinio de los elegidos para Seba-
dores y Diputados por la Provincia de
Pichincha, para cuyo efecto se nombró
escrutador al Sr. Ortiz, por ausencia del
Sr. Alvarez; y luego fueron abiertos to-
dos los paquetes del Cantón Quito.

Terminó la sesión.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

5

8ª Sesión ordinaria del 25 de enero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Al-
meida, Burbano de Lara, Egüez, Larrea,
López, Ortiz, Tesorero, Comisario 2º é
Ingeniero.

Leída y aprobada el acta de la sesión
anterior, el Concejo, á petición del Sr.
Tesorero, resolvió que el arrendamiento
por remate de la Tienda letra H de la
casa municipal se hiciese hasta por tres
años, aceptando la mejora de \$1.000
existente al tiempo de vencerse el plazo;
y fijó la base de tres mil sueres para la
subasta del impuesto de 2 c. á la intro-
ducción de aguardientes en las parro-
quias rurales.

Continuó luego el escrutinio de las
elecciones para Senador y Diputados
por la Provincia de Pichincha, después
de haber ocupado sus asientos respecti-
vos los escrutadores Sres. Almeida y
Ortiz.

Abiertos los paquetes de las parro-
quias de los Cantones Mejía y Cayambe,
y hecho después el cómputo general de
las elecciones de toda la Provincia, re-
sultó:

SENADORES.

Sr. Dr. D.	Francisco Andrade Marín	4687
" "	Manuel Velasco Polanco	1834
" "	José Modesto Espinosa	1024
" "	Rafael Rodríguez Maldonado	100
" "	Manuel Polanco	10
" "	David Oevallos	9
" "	Enrique Freile Z.	7
" "	Luiz Z. Rañón	3
" "	Abraham Ocaña	2
" "	Carlos Casares	2
" "	Ricardo Ribadeneira	2
" "	José I. Molineros	1
" "	Alejandro Almeida	1
" "	Melchor Germán	1
" "	Francisco Gonzalez	1

DIPUTADOS.

Sr. Dr. D.	Alejandro Reyes V.	4689
" "	José María Fdez. Salvador	4689
" "	Juan A. López	4689
" "	Juan Aurelio Villagómez	4684
" "	José J. Andrade	4682
" "	Atanasio Zaldumbide	4662
" "	Vidal Ortiz	1833
" "	Manuel María Almeida	1833
" "	Federico Guillén	1832
" "	Carlos Ovdóñez	1832
" "	Enrique Gangoteng	1832
" "	Manuel María Guerra	1832
" "	Quintiliano Sánchez	1599
" "	Antonio Robalino	1597
" "	Francisco Ignacio Salazar	1594
" "	Carlos Pérez Quiñones	1589
" "	Alberto Aguirre	1533
" "	Telmo R. Viteri	1478
" "	Carlos R. Viteri	124
" "	Carlos C. Espinosa	100
" "	Ignacio Fdez. Salvador	100
" "	Ricardo Ortiz	100
" "	Pedro Pallares A.	100
" "	Vicente Polit	100
" "	Manuel Zaldumbide	100
" "	José Félix Valdivieso	32
" "	Carlos Espinosa	11
" "	Luiz Z. Rañón	11
" "	Abelardo Moneayo	11
" "	José Pernilla	11
" "	Goral. Nicanor Arellano	11
" "	Eloy Alfaro	11
" "	Carlos Paredes	10
" "	Tomás Margheritio	10
" "	Francisco Grijalva	9
" "	Pablo I. Navarro	8
" "	Nacho Perez	7
" "	Julio C. Alvarez	6
" "	Pablo Villalba	6
" "	Elias Venalcazar	6
" "	Ramón Rañón	4
" "	José Ignacio Pérez	4
" "	Nicolas F. López	3
" "	Isaac Sanchez	3
" "	Ramón F. Moya	3
" "	Abraham Ocaña	3
" "	José María Borja	3
" "	Modesto A. Peñaherrera	3
" "	Carlos Casares	2
" "	Alejandro A. Cuello	2
" "	Amable Tipán	2
" "	Alejandro Velasco	2
" "	Emilio M. Terau	2
" "	Melchor Germán	2
" "	Francisco Visentino	2
" "	Luis Balladares	2
" "	Timoleón Maya	2
" "	Aparicio Ribadeneira	1
" "	Pablo M. Borja	1
" "	Pedro I. Lizuraburu	1
" "	Ricardo Cornejo	1
" "	Atides Enríquez	1
" "	Eliseo Montiel	1
" "	Antenor Mancheno	1
" "	Alejandro Gallegos	1
" "	José Landizuri	1

Sr.	D. Abelardo Vargas Flores.....	1
"	" Juan Aurelio Villamar.....	1
"	" José Ramón Balvín.....	1
"	" Manuel María Balvín.....	1
"	" Julio Soria.....	1
"	" Carlos Soria.....	1
"	" Mario T. Rivera.....	1
"	" Julio Cadena Meneses.....	1
"	" Luis Aurelio Echeverría.....	1
"	" Nicanor González.....	1
"	" David Zabala.....	1
"	" Benjamín Yerovi.....	1
"	" Francisco Villalva.....	1
"	" Francisco Páez.....	1
"	" Luis Miranda.....	1
"	" Juan Viscaino.....	1
"	" José María Larrea.....	1
"	" Carlos F. Salvador.....	1
"	" Juan Andrade.....	1
"	" Ramón Aguirre.....	1
"	" Carlos M. León.....	1
"	" Víctor Orellana.....	1
"	" Agustín Yerovi.....	1
"	" Manuel María Cevallos.....	1
"	" Víctor M. Valenzuela.....	1
"	" Víctor Cuesta.....	1
"	" Abel Avilés.....	1
"	" Luis E. Suárez.....	1
"	" Ricardo Proaño.....	1
"	" Nicolás A. González.....	1
"	" Manuel María Outaneda.....	1
"	" Daniel Burbano de Lara.....	1
"	" Jenaro Larrea.....	1
"	" Alejandro Villagómez.....	1
"	" Manuel Olivos.....	1
"	" Ignacio Heredia.....	1
"	" Emilio Echaiz.....	1
"	" Luis A. Robalino.....	1
"	" Alfonso Barba.....	1
"	" Federico Quevedo.....	1
"	" Nicolás Espinosa.....	1
"	" José R. Bustamante.....	1
"	" Manuel María Gangotena.....	1
"	" Nicanor Martínez.....	1
"	" José Cevallos.....	1
"	" José Parra.....	1
"	" José R. Manosalvas.....	1
"	" Federico Veintemilla.....	1
"	" Alejandro Alvear.....	1
"	" Leopoldo Reyes.....	1
"	" Marcos López.....	1
"	" Juan Rojas.....	1
"	" Juan A. Barrera.....	1
"	" David Fernández.....	1
"	" Tobias Moriel.....	1
"	" Carlos Alvarez.....	1
"	" Joaquín Rodríguez.....	1
"	" Joaquín Loza.....	1
"	" Juan Antonio Mena.....	1
"	" Luis T. Arias.....	1
"	" Juan Fernández Salvador.....	1

En consecuencia, el Concejo declaró legalmente elegidos Senadores, principal, al Sr. Dr. Francisco Andrade Marín; y suplentes, á los Sres. D. Manuel Velasco Polanco, Dr. José Modesto Espinosa y Dr. Rafael Rodríguez Maldonado.

Diputados principales, los Sres.

Dr.	Alejandro Reyes V.
D.	Jose María Fernández Salvador
Dr.	Juan A. López
"	Juan A. Villagómez
"	José J. Andrade
D.	Atanasio Zaldumbide.

Como se observase, luego, tener 1833 votos para Diputados suplentes, los Sres. Manuel María Almeida y Vidal Ortiz, procedióse á sortearlos, para el efecto del orden en que pudieran ser llamados por la Cámara respectiva.

El resultado del sorteo fué:

- 1º El Sr. Dr. Manuel María Almeida
2º " D. Vidal Ortiz.

De igual manera procedióse con los Sres. Dr. Federico B. Guillén, Carlos Ordóñez, Enrique Gangotena y Manuel María Guerra, que también obtuvieron 1832 votos cada uno.

Hecho el sorteo, resultó:

- 3 Diputado suplente D. Enrique Gangotena
4 " " Dr. Federico B. Guillén
5 " " D. Manuel M. Guerra
6 " " D. Carlos Ordóñez

El Concejo declaró legalmente elegidos Diputados suplentes, á los Sres. expresados; y á los siguientes, según este orden:

- 7 D. Quintiliano Sánchez
8 Dr. Antonio Robalino
9 " Francisco Ignacio Salazar
10 " Carlos Pérez Quiñones
11 " Alberto Aguirre
12 " Telmo R. Viteri
13 D. Carlos R. Viteri
14 " Carlos C. Espinosa
15 " Ignacio Fernández Salvador
16 Dr. Ricardo Ortiz
17 D. Pedro Pallares A.
18 Dr. Vicente Pólit
19 D. Manuel Zaldumbide
20 " José Félix Vahlvieso.

Terminó la sesión.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario, *Manuel M. Guerra.*

CUERPO DE SALUBRIDAD.

6

Sesión del 6 de febrero de 1902.

Presididos por el Sr. Presidente, se

reunieron los Sres. Batallas, Jijón Bello, Uribe, Viteri y el Comisario Municipal 2°.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se puso al despacho el siguiente informe:

Quito, febrero 6 de 1902.

Sr. Presidente de la Junta de Salubridad.

Señor:—En la zona de población que está a mi cargo, he verificado la inspección siguiente, acompañado del Comisario Municipal Sr. Alejandro Penaherrera.

1° *Casa de Rastro*.—En esta he hallado ganado de buena calidad y sanidad, habiéndose sacado sólo una res en pie, por flaca. Aseo en los jiferos y útiles de carnicería, excepto en la Tercera, que exige reparación completa en su pavimento, paredes y más enseres, y en la que pedí al Sr. Comisario, prohiba al Portero, vender carne en ella, por cuanto ningún empleado en esta casa debe hacer negocio en ella, por resultar de ello, serios inconvenientes.

2° *Plazas de venta de leche*.—Se comiso sólo un barril de leche por hallarla interpolada con 1° de agua, lo restante de este artículo de buena calidad, las vendedoras aseadas y con sus respectivos delantales.

3° *Escuela Municipal Sucre*.—Llama la atención la suciedad de los locales, ya por falta de escobas para barrerlos, cuanto porque sus pisos y paredes se hallan en estado de refección total; su inmeblaje en las más de las clases, inadecuado, deficiente, malo; pues en algunas continúan siendo los asientos tablas sobre ladrillos o piedras que, se desquician, caen, y a veces como en uno de los días anteriores, causan daños a los niños. En muchas clases hace falta ventanas y puertas que les den ventilación, y hagan cesar el bochorno y asfixia que el acúmulo de niños produce en ellos. El agua no va en la cantidad que se requiere para el consumo de los niños, y el aseo de los excusados, que faltos de ella, hacen refluir los gases al reservorio del agua que debe asearlos; luego, estos están ya, dos de ellos sin puertas, debido a las malas visagras que por una economía mal entendida se ha puesto en ellas.

En fin tal escuela, desconoce aún los más triviales preceptos de la Higiene según lo tengo expuesto, y lo manifestaré en un informe más detallado al respecto.

Por hoy es lo que me limito a poner en conocimiento del Cuerpo de Salubridad y por su medio en el del I. Concejo.

Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*

En seguida, se dió lectura al Proyecto de Reglamento Interno, cuyo art. 1° fué aprobado con las siguientes adiciones:

Que el Presidente dure un año en su destino, pudiendo ser removido á juicio del Concejo.

Que entre sus atribuciones se pongan estas:

"Convocar á sesiones extraordinarias, cuando creyere necesario".

"Dictar las providencias que nazcan naturalmente de los deberes de su cargo".

Como art. 2° quedó el que sigue:

"El Médico de Higiene hará de Vicepresidente, y en su falta cualquier vocal del Cuerpo de Salubridad, designado por éste".

Lo fueron en seguida los artículos 3° y 4°.

Al art. 5° que trata de los deberes de los Médicos, se añadieron estas otras:

"Informar quincenalmente acerca de los trabajos que hubiesen verificado".

"Asistir á las sesiones del Cuerpo de Salubridad, y á las del Concejo cuando fueren convocados".

"Hacer, en su respectiva sección, las visitas domiciliarias que juzgaren oportunas".

"Escojitar, en tiempos de epidemia, los medios conducentes para combatirla; sometiéndolos á la consideración del Cuerpo de Salubridad".

"Presentar, trimestralmente, un tema sobre higiene pública del lugar, para la publicación de la Revista Municipal".

"Concurrir á las Comisiones permanentes del Concejo, á invitación de ellas".

"Reunirse en junta, á petición de cualquiera de los vocales de este Cuerpo, para resolver los asuntos que se conceptuaren difíciles".

Por ser avanzada la hora, suspendióse la lectura de los demás artículos; y terminó la sesión.

El Presidente, *Juan José Egüez*.

El Secretario, *Manuel M. Guerra*.

Sesión del 13 de febrero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Batallas, Jijón Bello, Uribe, Viteri, López y el Comisario 2° Municipal.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyó el siguiente informe:

Quito, febrero 13 de 1902.

Sr. Presidente del Cuerpo de Salubridad.

Señor:—En las dos plazas comprendidas en la zona que se ha puesto á mi cuidado, en las que se vende leche para el consumo público, he verificado su examen, con la mayor frecuencia posible, y la he encontrado de buena calidad, esto es, sin adulteración ni descrema-

ción alguna. Ha disminuido, de modo notable, el comiso, antes frecuente, de dicho alimento de tanto consumo y, puede decirse, de primera necesidad; y esto se debe al examen constante que se practica con el lactómetro, ya que la adulteración que se ha efectuado entre nosotros, ha sido la adición de agua.

Durante la semana anterior, he visitado nuevamente los doce figones de que di cuenta en mi informe del 21 de diciembre próximo pasado, con el objeto de apreciar por mí mismo si mis indicaciones habían sido atendidas, y me es satisfactorio poner en conocimiento de la Junta que se ha tomado algún cuidado, en lo que respecta al aseo.—El menaje que se emplea en esta clase de establecimientos, deja mucho que desear, bajo el punto de vista de la salud pública en general y el de la de los consumidores en particular, y no será posible obtener cambio de un día para otro, si se tiene en cuenta la pobreza, excesiva a veces, de sus industriales.—Los locales, estrechos los más, mantienen constantemente en sus paredes, tumbados y techumbres, una considerable cantidad de hollín y negro de humo, debida en gran parte al uso de la leña, ya que en ninguno de ellos existe ni siquiera vestigio de chimenea; y, sin excepción, los empresarios (casi todos mujeres) ocupan el mismo local como habitación, y allí desempeñan todas las funciones de la vida. Además, las comidas se confeccionan por la noche ó en las primeras horas del día y, por lo mismo, a puerta cerrada: lenta y escasa la renovación del aire respirable, ha de ser nociva á la salud, como consecuencia de una hematosis deficiente.

Los figones han ido poco á poco retirándose del centro de la población, y hoy existen los más en los barrios; pero ha de tenerse en cuenta que los daños que ocasionan subsisten para las personas que habitan en ellos; pues, bien conocido es lo perjudicial de los gases resultantes de la combustión de que se trata, en especial para los individuos que viven en las partes superiores. Dedúcese de esto, la necesidad de las chimeneas, aun para aquellos figones en los que no se trabaja de manera continua, sino dos ó tres veces en la semana.

No existe Ordenanza para los figones y, para darla, sería menester poner por mucho el malestar pecuniario de sus empresarios, los que viven escasamente de lo que este pequeño negocio les reporta; pero si, por lo pronto, sería conveniente obligarles á que construyan siquiera poyos, de adobe ó ladrillo, á fin de que la confección de las comidas no se haga en el suelo, sobre la tierra, como sucede en la actualidad, lo que, además del inevitable desaseo, tiene algunos inconvenientes y mucho que pugna con la salubridad. También, en los locales en que sea posible y lo permitan las comodidades del empresario, podría obligarse á la construcción de chimenea, de hojalata ó otro material apropiado; pero de modo tal, que ponga los gases producidos por el carbón ó la leña, en alto, sobre el aire que se respira.—Y si de Ordenanza he hablado, es por-

que he palpado los excelentes resultados prácticos de la que á fines del año de 1899 se expidió, sobre panaderías, por ejemplo, sin mentar otras quizá tan moderadas como aquella, indudablemente que han mejorado las condiciones de esos Establecimientos en virtud del poder de la Ley, siempre más ó menos eficaz, y de la vigilancia de la Autoridad respectiva, la que entonces cuenta con el apoyo debido.

He visitado la tienda de Consignación que de varios artículos tiene el Sr. Benjamín Avilés, en la Carrera de Guayaquil, Cuadra 7ª, N° 130, con motivo de haberseme asegurado que los toneles en que deposita el aguardiente son de cobre. Ocho son los toneles: dos de 990 litros de carga cada uno, y los seis restantes, de capacidad de 770, también cada uno. En realidad, son contruídos de toll de cobre; pero, examinados en su interior, resultan estar perfectamente estañados.

Dios y Libertad.—*Florentino Uribe*

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de que se formase un Proyecto de Ordenanza sobre figones, para discutirlo en las sesiones de este Cuerpo, y luego someterlo á la consideración del Concejo. Encargó, pues, al Sr. Dr. Uribe que presentase tal Proyecto en términos adecuados á dichos Establecimientos y á los haberes de sus propietarios.

El Sr. Dr. Batallas indicó que aquel debía abrazar también á los hoteles y fondas.

Dijo, además, el Sr. Presidente, que en la primera sesión del Concejo pedirá la lectura de los informes dados por los Sres. Médicos, para que se puedan dar las disposiciones que sean consecuencia de ellos, con la debida oportunidad.

Continuó, después, la discusión del Reglamento Interno.

Leídas las atribuciones del Médico de Higiene, se aprobaron todas, con exclusión de la primera, cuya parte última fué negada.

Fueron también aprobadas las del Químico, á las cuales se agregó, que este empleado asista al Laboratorio Municipal de once á cuatro de la tarde: que está obligado á cuidar bajo su responsabilidad de dicho Laboratorio; y que responde de todos los útiles y demás enseres del mismo, si por su descuido se dañaren ó perdieren.

Se levantó la sesión.

El Presidente, *Juan José Egüez*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.